



FRANQUEO
CONCERTADO



Número 192

Jueves 28 de Agosto

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres en la Administración (Plaza Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vayan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial».

ADVERTENCIA.— No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

**Comisaría General de
Abastecimientos y Transportes
Delegación Provincial de
DE CACERES**

JUNTA DE PRECIOS

Para general conocimiento se hace público, quedan en vigor hasta el 15 de Septiembre próximo, los precios al productor de patatas que actualmente se hallan vigentes en esta provincia.

Cáceres, 26 de Agosto de 1947.—
De orden de S. E., el Secretario Técnico, J. MILAN.

2792

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

**JEFATURA AGRONÓMICA
de Cáceres**

CIRCULAR

Por el Ilustrísimo señor Director General de Agricultura, se ordena a esta Jefatura Agronómica, comunicar por medio de la Prensa y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la ejecución de las labores que según costumbre en tiempos normales se han venido dando a los olivares, pues acordada la elevación del precio del aceite a seis ochenta pesetas kilogramo, no hay ya pretexto para dejar de labrar los olivares por no ser remunerador el precio del aceite y no ser posible resarcirse de los gastos que su cultivo ocasiona.

En su virtud, esta Jefatura Agronómica, aplicará a la falta de cultivo en los olivares, la Ley de 5 de Noviembre de 1940, sobre laboreo forzoso, imponiendo las sanciones en éstas establecidas, a los que no ejecuten las mismas a uso y costumbre de buen labrador.

Cáceres, 26 de Agosto de 1947.—
El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

2793

Delegación de Hacienda

TESORERIA

El señor Arrendatario del Servicio de Contribuciones de esta provincia, me participa haber nombrado Agente Recaudador Auxiliar de la Zona de Logrosán, a don Emiliano Murillo Palomino.

Aceptado por esta Tesorería el nombramiento de referencia, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y contribuyente en general.

Cáceres, 26 de Agosto de 1947.—
El Tesorero de Hacienda, José Gallardo Díe.

2794

Notaría de don Félix Muñoz Gómez VALDELACASA DE TAJO

Don Félix Muñoz Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Valdelasa de Tajo, distrito de Navalmoral de la Mata.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, se está tramitando acta de notoriedad, a instancia de doña Sofía Díaz González, vecina de Navalmoral de la Mata, casada, sin profesión especial y mayor de edad, para acreditar la posesión en que ella y sus hermanos doña Cecilia, doña Paula, doña María y don Braulio Díaz González, como nudo propietarios, y su madre doña Juana González Martín, como usufructuaria, se encuentran de un aprovechamiento de aguas Públicas del Río Tajo, para el accionamiento de los molinos denominados de «Espejel», en término municipal de Valdelacasa de Tajo, en la margen izquierda de este Río.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, expido el presente edicto, para que se llame a cuantas personas se crean perjudicadas, para que comparezcan, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente, ante el Notario autorizante, para exponer y justificar los derechos de que se crean asistidos.

Valdelacasa de Tajo a veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Notario, Félix Muñoz Gómez.

(42 pstas.)

2788

La Popular, S. A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio social de Cañaverál, el día siete de Septiembre próximo, para tratar de:

- 1.º Aprobación última Acta del Consejo de Administración.
- 2.º Designar Consejeros que cesarán cada dos años.
- 3.º Dimisión de un Vocal y designación del sustituto.
- 4.º Examen de cuentas presentadas por el Arrendatario de la Sociedad. Forma de liquidar el saldo a su favor.
- 5.º Ruegos y preguntas; y
- 6.º Para concurrir, necesitase que los accionistas depositen sus acciones en Secretaría del Consejo de Administración ocho días antes de la Junta.

Cañaverál (Cáceres), 17 de Agosto de 1947.—EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

(14 pstas.)

2730

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTO

Manuel López Criado, Agente Recaudador de Contribuciones e Impuestos y Rentas a favor del Estado en la Zona de Montánchez.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo, en contra de don Juan Carrasco Merino, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica, he dictado en el día de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Resultando de las averiguaciones practicadas, que se ignora por completo el paradero del deudor en este expediente, y que en la certificación del débito cabeza del mismo, que refleja los particulares de los expedientes generales de apremio a que se contrae, no consta que dicho deudor haya justificado su personalidad.

Considerando que en este caso procede a tenor de lo que dispone el

artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirle por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en las tablas de anuncios de esta Alcaldía, para que comparezca en este expediente, justificando su personalidad, señale su domicilio o representante, apercibiéndole que en caso de que no cumpla el requerimiento en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, se declarará en rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes.

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, vengo en acordar: Que mediante edicto en el que se insertará literalmente esta providencia, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de esta Alcaldía, se requiera al deudor don Juan Carrasco Merino, actualmente de paradero desconocido, para que en el término de ocho días, comparezca en el expediente ejecutivo, incoado en su contra, por su débito de la Contribución Rústica, correspondiente a los ejercicios de 1943 al 1940 inclusive, que asciende a la suma de doscientas veinticinco pesetas con ochenta céntimos por principal, recargos devengados y costas causadas, a fin de verificar el pago del mismo señale domicilio o representante legal con el que se han de entender las sucesivas diligencias, apercibiéndole, que si deja transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de estas diligencias en rebeldía, y se procederá al embargo y venta de los bienes afectos al débito perseguido, que figuren amillarados a nombre de expresado deudor, parándole los perjuicios consiguientes.

Así lo acuerdo y firmo en Valde- fuentes a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Agente, Manuel López. Rubricado.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en virtud del cual requiero, llamo y emplazo a mencionado deudor, para que comparezca en el expediente de apremio, incoado contra el mismo por esta Recaudación Ejecutiva, establecida en la calle de Santa Rita, de esta villa.

Dado en Valde- fuentes, veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Agente Manuel López.

Señor deudor de paradero desconocido don Juan Carrasco Merino.

2784



Juzgados

Don Rafael Andrade, Juez Comarcal de esta villa de Hervás, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 23 de Septiembre próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la segunda subasta pública, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, de las fincas que a continuación se expresan; las cuales como propias del procesado Vicente Conde Martín, vecino de Caminomorisco, han sido embargadas en la causa seguida en su contra con el n.º 47 de 1943, por delito de lesiones.

Advirtiendo a quienes pretendan tomar parte en la misma que antes de hacer posturas habrán de consignar en este Juzgado el 10 por 100 de la cantidad en que cada una de las fincas han sido justipreciadas, que tal cantidad servirá de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de su avalúo y que no se han presentado títulos de propiedad ni aparecen inscritas en el Registro de la propiedad.

Inmuebles que se sacan a subasta

1.ª Un terreno de secano para cereales, al sitio Cotorro de las Tapias, de tres celemines de cabida, equivalente a 9 áreas treinta y siete centiáreas; que linda al Saliente, Pedro Domínguez; Mediodía, Emiliano Domínguez; Poniente y Norte, Gumersindo Iglesias; tasado en 250 pesetas.

2.ª Un terreno de secano con castaños, al sitio de Zarzalón, de cabida un celemin, equivalente a dos áreas seienta y nueve centiáreas; que linda al Saliente, Monte; Mediodía, Isidro Martín y Arroyo; Poniente, Emilio Domínguez, y Norte, Regato; tasado en 300 pesetas.

3.ª Un terreno de secano con estacas de olivos al Cepal, de cabida un cuartillo, equivalente a setenta y nueve centiáreas; que linda al Saliente, Emiliano Domínguez; Mediodía, Anastasio Martín Sánchez; Poniente y Norte, Camino; tasado en 200 pesetas.

4.ª Un terreno de secano con olivos al Horno, de cabida medio celemin, equivalente a un área treinta y nueve centiáreas; que linda al Saliente, Manuel Marcos; Mediodía, Regato; Poniente y Norte, Monte; tasado en 750 pesetas.

Sitas en término municipal de Caminomorisco.

Dado en Hervás, 23 de Agosto de 1947.—Rafael Rosellón.—El Secretario, Jacinto Aguilar.

(73 ptas.) 2767

TRUJILLO

Don Juan Sánchez y Sánchez, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que despusse reseñarán, sustraídos la noche del 11 al 12 del actual, de la finca Torrecillas del Carrascal, de este término municipal, al vecino de Trujillo Bernabé Jiménez Mateos, poniéndolos caso de ser encontrados a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario n.º 84 de corriente año, por hurto.

Dado en Trujillo, 22 de Agosto de 1947.—Juan Sánchez.—El Secretario, A. Civantos.

Señas de los semovientes

Yegua castaña oscura, lunar en la frente, edad 12 años, alzada la marca, herrada de las cuatro extremidades, hierro P. 2 nalga izquierda, con cria de cinco meses.

Otra yegua castaña clara, edad 13 años, alzada menos de la marca, desherrada de la pata izquierda, con cria de cuatro meses.

Jaca pelitorda, edad 5 años, alzada más de la marca, herrada, con un buito en el menudillo de la pata izquierda, con hierro confuso en nalga izquierda P.-2.

2769

CACERES

Requisitoria

Molano Tejado, Guillermo, (a) Costillo, de 26 años, hijo de Castor y Teresa, natural y vecino de Arroyo de la Luz (Cáceres), que tuvo su domicilio en esta capital, Parador de la Esperanza, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Cáceres, sito en calle Sergio Sánchez, n.º 13, 2.º, dentro del término de 10 días, a fin de constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde, en méritos del sumario seguido con el n.º 222 de 1943, por delito de robo.

Dado en Cáceres, 23 de Agosto de 1947.—Jaime Juárez.—El Secretario Judicial, P. H., Narciso Valle.

2779

MONTILLA

Cédula de citación

En las diligencias de juicio de falta que en este Juzgado penden por denuncia del Servicio de Policía Rural de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad contra el que dijo ser y llamarse Basilio Reyes Flores, de 36 años, de oficio ganadero, domiciliado en Mirajadas (Cáceres), en calle San Quintín, sin número, por entrada sobre la una del día 1.º del corriente, de cuatro cabezas de ganado mular sin permiso y sin causar daño en heredades que al pago Zarza, del término de Montilla, posee el vecino de esta ciudad don Agustín Jiménez Castellano y Alvear, y cuyo actual domicilio, paradero, residencia de dicho denunciado se ignora, se le cita a fin de que con las pruebas de descargo de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dámaso Delgado, núm. 11, el día 20 de Septiembre venidero, a las once horas, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Montilla (Córdoba) a 22 de Agosto de 1940.—El Secretario, (ilegible).

2791

CORIA

Cédula de Citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Luis, súbdito portugués, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al que esta cédula aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Coria, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el 56 del año actual, por hurto de caballerías, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Coria a 26 de Agosto de 1947.—Felipe J. Carranza.

2795

Alcaldías

CASAS DE MIRAVETE

Anuncio de oposición

Prevía autorización de la Dirección General de Administración Local, este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 del actual mes, acordó crear la plaza de Oficial 1.º de Secretaría, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, y su provisión en propiedad mediante oposición en turno libre, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 17 de Julio de 1947, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la oposición, además de ser especial, se requiere: a) tener la edad de 21 años y no exceder de 45; b) carecer de antecedentes penales; c) acreditar buena conducta; d) no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo; e) acreditar completa adhesión al Movimiento Nacional y Poderes constituidos, título profesional o documento de méritos de cualquier otra clase.

2.ª Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas, conforme se indica en el número 1.º, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y serán dirigidos al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

3.ª Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en la fecha que previamente se designe por el Ayuntamiento, consistirán en un ejercicio teórico oral y otro práctico o escrito, versando el primero sobre materias que figuran en el programa que con arreglo a las disposiciones legales que oportunamente se publiquen, y el segundo consistirá en escritura al dictado, operaciones aritméticas, análisis gramatical y redacción de documentos oficiales.

4.ª Los opositores serán llamados a actuar por el número de orden de presentación de sus instancias y habrán de satisfacer la cantidad de 30 pesetas por derechos de examen, antes de comenzar los ejercicios.

5.ª El número de puntos que cada miembro del tribunal podrá conceder a los opositores, será de uno a cinco en cada ejercicio, debiendo alcanzarse una media de siete puntos, y en caso de igualdad de puntuación, el empate será decidido por la presidencia.

6.ª El número de opositores aprobados no podrá exceder del de plazas a cubrir en la oposición.

7.ª Los fallos del tribunal serán reclamados en el mismo acto y surtirán efectos con la propuesta que eleve a la Comisión Gestora del Ayuntamiento.

8.ª El que resulte nombrado, se presentará a tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en

que se le comuniquen el nombramiento.

Casas de Miravete, 20 de Agosto de 1947.—El Alcalde, P. O., Andrés Moreno.

2731

TRUJILLO

A las doce horas del día en que cumpla quince la aparición del presente anuncio, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento la subasta para el servicio de suministro de OCHO MIL SEISCIENTOS kilogramos de leña picada y DIEZ Y OCHO MIL kilogramos de picón de encina, durante un año, para calefacción de las oficinas y dependencias municipales, por un precio anual de ONCE MIL PESETAS, conforme al pliego de condiciones y modelo de proposición que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se recibirán los pliegos para optar a dicha subasta, hasta las doce horas del día anterior al que haya de celebrarse la misma.

Trujillo, 25 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Julián G. de Guadiana.

(25 ptas.) 2777

NAVAS DEL MADROÑO

Arriendo de pastos. Año 1947

Subasta

El día 7 del próximo mes de Septiembre, tendrá lugar la subasta de arriendo de pastos de la Dehesa Boyal, propiedad de este municipio, período que comprende desde el 29 de Septiembre de 1947, a igual fecha de 1948, el tipo de subasta será de 37.500 pesetas, comprendiendo 500 fanegas de terreno de pastos entero y 500 de medias hierbas.

El expediente y pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría, hasta el día de la subasta, la subasta empezará a las once, durando dos horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas del Madroño a 26 de Agosto de 1947.—El Alcalde, A., Angel Macías.

(24 ptas.) 2795

ALIA

Anuncio

Propuesta que ha sido por el Secretario Interventor y aceptada en principio por el Ayuntamiento, el suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el expediente, queda expuesta al público en la Secretaría del referido Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alia a 22 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Vicente Solís.

2776

Sección no oficial

EXTRAVIO

Perra bardina, colorada, tres años, acude por rápida. Razón: Belchite, 7. Antonio Siya. Cáceres.

(3 ptas.) 2787